Bogotá D.C. Julio de 2025

Señor
Héctor Álvaro González
Representante Legal de
Automatización Ingeniería y Control SAS

ASUNTO. Invitación a presentar propuesta. Modalidad de Contratación: Invitación directa – persona jurídica

La Lotería de Bogotá en el desarrollo de sus actividades, requiere una serie de servicios entre ellos, el de "Adquirir dos (2) juegos de balotas de precisión numeradas de 0 al 59 y un (10) juegos de balotas de la 0 al 9 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.". Por lo anterior y teniendo en cuenta el documento de estudio previo, se le invita de manera formal a presentar propuesta.

Por tal razón a continuación se establecen las condiciones relevantes de la contratación a realizarse, así como los documentos que se requieren para la suscripción y legalización del contrato:

1. **OBJETO DEL CONTRATO:** Adquirir dos (2) juegos de balotas de precision numeradas de 0 al 59 y un (10) juegos de balotas de la 0 al 9 para la realización de sorteos de la Lotería de Bogotá.
2. **VALOR DEL CONTRATO:** $30.690.000

3. **FORMA DE PAGO:** La Lotería de Bogotá pagará al contratista el valor del contrato un solo pagos, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1. Presentación de la cuenta de cobro o factura del contratista, según el régimen tributario correspondiente en el RUT. 2. Entrega del informe de actividades del contratista, debidamente aprobado por el Supervisor de la orden de compra mínima contractual 3. Presentación de las planillas de pago correspondientes al sistema de seguridad social integral y certificación por parte del representante legal de estar al día en el pago de parafiscales. 4. Entrega de los productos en la forma y condiciones pactadas en el contrato. 5. Carga en SECOP II de la factura y soportes de pago de parafiscales.
   Nota: La Lotería de Bogotá realizará el pago, previo cumplimiento de las obligaciones contractuales dentro de los (30) días siguientes a la fecha de presentación de la factura o cuenta cobro

www.loteriadebogota.com - cliente@loteriadebogota.com
PBX (57) 1 335 1535 - Carrera 32A # 26 -14

4. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única previo a la expedición del registro presupuestal.
5. **OBLIGACIONES:** Obligaciones Generales: 1. Mantener la reserva y estricta confidencialidad sobre la información y documentos que conozca en virtud de la ejecución del contrato. 2. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato, así como con las obligaciones contenidas en los estudios previos, anexos, propuesta presentada por el contratista y anexo de condiciones contractuales del contrato electrónico expedido por SECOP II. 3. Obrar con lealtad y buena fe, para lo cual deberá informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos o circunstancias que en alguna medida puedan afectar la ejecución del contrato, los intereses de la entidad o el contenido ético y moral de los acuerdos realizados o del contrato celebrado. 4. Cumplir con los pactos, convenios y convenciones internacionales ratificados por Colombia, relacionados con la no contratación de menores de edad, según lo establece la Constitución Política de 1991 y demás normas vigentes sobre la materia, en particular aquellas que consagran los derechos de los niños. 5. Abstenerse de utilizar la imagen de la Lotería de Bogotá para fines de proselitismo político. 6. Reportar por medio escrito a la Lotería de Bogotá a través del Supervisor del contrato cualquier situación de fraude, suplantación o irregularidad. 7. Facilitar las acciones de control, seguimiento y fiscalización que requiera adelantar la Lotería de Bogotá o entes de control. 8. Aportar documento idóneo de afiliación al sistema de salud, pensión y parafiscales y acreditar mensualmente ante la LOTERIA DE BOGOTA, el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensiones y riesgos profesionales), así como los parafiscales ante el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y a la Caja de Compensación Familiar, a través de certificación del pago expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista, de acuerdo con las exigencias de la ley, o en su defecto por el representante legal. El incumplimiento en el pago de estos aportes dará lugar a la imposición de multas sucesivas y a la declaratoria de la caducidad del contrato en los términos del artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y artículo 50 de la Ley 789 de 2002. 9. Presentar oportunamente al Supervisor del Contrato, las facturas, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios, para el pago, acreditando el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, así como la certificación del supervisor sobre el servicio prestado a satisfacción. 10. Realizar las actividades contratadas en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, con sujeción a las condiciones que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual. 11. Guardar en absoluta reserva la información que se genere u obtenga en el marco del contrato, la cual es de propiedad de la Lotería de Bogotá y debe ser entregada a la Entidad por parte del Contratista, en los términos y condiciones que el supervisor defina. 12. Dar cumplimiento a la Ley 1581 de 2012, relacionada con la protección de los datos personales que se obtengan en la ejecución del contrato. 13. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables al contratista o a sus colaboradores. 14. Atender en

debida forma los reclamos que presente la Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato, y adoptar las medidas preventivas y correctivas de manera inmediata. 15. Reportar cualquier novedad o anomalía que se presente dentro de la ejecución del contrato al encargado de la Supervisión de este. 16. Mantener actualizada la dirección comercial durante la vigencia del contrato y seis (6) meses más. 17. Responder ante las autoridades competentes por sus actos u omisiones durante el plazo de ejecución del contrato, cuando en ellos se causen daños o perjuicios a la administración o a terceros. 18. Cargar las facturas e informes de ejecución contractual en la plataforma Secop II a través de su usuario. Obligaciones Específicas: 1. Entregar dos (2) juegos de sesenta (60) balotas de precisión cada juego con las siguientes características: • Peso media de 2.9gr +- 6%. • Color de la balota: Blanco. • Color de los números: Negro. • Diámetro: 40mm +- 2,5% (+-1mm). • Marcación: a seis (6) caras en espejo con diferenciación del número 9, los números deben ir: • Numeración: en números del 00 al 59, las balotas deben ir marcadas así: 00. 01,02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10, 11, 12,13,14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59. • Duración: 8.000 lanzamientos 2. Entregar diez (10) juegos de diez (10) balotas de precisión con las siguientes características: • Peso media de 2.9 +- 6%. • Color de la balota: Blanco. • Color de los números: Negro. • Diámetro: 40mm +- 2,5% (+-1mm). • Marcación: a seis (6) caras en espejo, los números deben ir así: • Numeración: en números del 00 al 59, las balotas deben ir marcadas así: 00, 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 10. • Duración: 8.000 Lanzamientos 3. Entregar las balotas debidamente empacadas en un maletín. 4. Entregar 6 espumas medianas cada una con 30 huecos para guardar las balotas. 5. Entregar los juegos de balotas junto con las respectivas fichas técnicas expedidas por el fabricante y garantía legal en los términos establecidos en el Estatuto del Consumidor - Ley 1480 de 2011. 6. Remplazar las balotas que resulten defectuosas y que no cumplan con las especificaciones exigidas por la entidad, sin costo adicional para la entidad en los términos establecidos en el Estatuto del Consumidor -Ley 1480 de 2011 7. Entregar las balotas en el lugar que determine La Lotería de Bogotá a través del supervisor del contrato. 8. Hacer entrega de las balotas debidamente certificadas por el organismo certificador acreditado por la Superintendencia de Industria y Comercio, o el organismo Nacional de Acreditación.

Nota: El contratista manifiesta que conoce y acepta los documentos del proceso, los cuales hacen parte integral de los estudios previos y contrato que se aprueba a través del SECOP II; para lo cual tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la Lotería de Bogotá respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

6. **GARANTÍAS:** De conformidad con el artículo 34 del Manual de contratación adoptado a través de la resolución núm. 231 del 28 de diciembre de 2023 “Por medio de la cual se modifica parcialmente el manual de contratación de la Lotería de Bogotá” solo se exigirá garantías para los procesos cuya cuantía sea superior a los 12 SMMLV. Por consiguiente, para el presente proceso de contratación, y en atención a que la cuantía de la contratación es superior a 12 SMMLV, se solicita la constitución de las siguientes garantías: Cumplimiento: mínimo por el 10 % del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro meses más. Calidad de los bienes: mínimo el 10% del valor del contrato con una vigencia igual

del plazo de ejecución y un año más. PARAGRAFO 1: La garantía debe ser expedida a favor de entidades públicas con régimen de contratación privada

DOCUMENTOS REQUERIDOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:

Previa a la suscripción del contrato, la empresa a contratarse deberá aportar los siguientes documentos:

Modalidad invitación directa- Persona Jurídica

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario)
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificados de experiencia (únicamente se tendrán en cuenta certificaciones mediante las cuales se demuestre la experiencia requerida para la ejecución la objeto contractual)
7. Consulta en el registro de deudores alimentarios mororos REDAM en atención a lo establecido en la Ley 2097 de 2021
8. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
9. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

13. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
14. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá
15. FRO105-613 Compromiso de Integridad Transaparencia y Etica para Contraparte.
16. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)
17. Acuerdo de Confidencialidad y Reserva de Manejo de la Información (si aplica)
18. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica

Modalidad Contratacion Directa

1. Formato propuesta de servicios
2. Certificado de Existencia y Representación expedido por Cámara de Comercio (vigencia no superior los 30 días calendario) en los casos que aplique
3. Autorización para que representante legal suscriba contratos (si se requiere)
4. Fotocopia cédula de ciudadanía del Representante Legal o de la persona natur
5. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT) actualizado
6. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación de la Persona Jurídica (vigencia no superior los 30 días calendario)
7. Certificado de Responsabilidades Fiscales de la Contraloría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
8. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación de la Persona Jurídica o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación del Representante Legal o la persona natural
10. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la Personería Distrital del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
11. Antecedentes Judiciales y Certificado Sistema Nacional de Medidas Correctivas del Representante Legal o la persona natural (vigencia no superior los 30 días calendario)
12. FRO330-532-1 Formulario Vinculación Persona Jurídica Lotería de Bogotá
13. Certificación de paz y salvo de pago de aportes de salud, pensión y parafiscales expedido por el Revisor Fiscal o Representante Legal (vigencia no superior los 30 días calendario)

14. Certificación bancaria a nombre de la persona jurídica

La propuesta junto con los documentos, deberán al correo electrónico jesus.mendez@loteriadebogota.com

Atentamente,



Nombre Jesús Eduardo Méndez Garzón
Cargo Director de Operación y Comercialización de Producto (E)
Lotería de Bogotá.